# UNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2
muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112


## RESOLUCIÓN I.M. N°3628/2022.-

## POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-11 ROYALTIES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE YHU, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION N°04/2022.-

Yhú, 25 de julio de 2022.-

**VISTO:** La necesidad de la Adquisición de Combustible Diésel bajo la modalidad de Contratación Directa N°04/2022 en virtud a la Ley 3966/10; y.-

**CONSIDERANDO:** Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el rubro de 360-30-03 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. -

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

**POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE**

**Art. 1° AUTORIZAR,** la ejecución del Rubro 360-30-11, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIAPLIDAD DE YHU, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2022. -

**Art. 2° DISPONER,** la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL

*Lic. Celso A. Roberti D.*
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA

*Dr. Arturo Rey Jara Espinoza.*
*Intendente Municipal*